

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 40.530

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículos de los recintos que a continuación se relacionan por los titulares de los vehículos que igualmente se indican. Los expedientes administrativos son tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1, último párrafo, de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del vehículo del recinto, con la advertencia de que en el caso de no cumplir lo indicado, se procederá al traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.

El Jefe Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

EXPEDIENTE VEHICULO	TITULAR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	RECINTO
B2425US	ENCONEN DE TERUEL, S.L.	B44200715	TERUEL	25.11.2010	AUTO TALLERES TORRES -TERUEL-

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 40.571

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

EDICTO

D. MIGUEL ÁNGEL SOLA LAPEÑA, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Teruel,

Hace saber: Que por el presente se NOTIFICA a D. SERGIO CAMPS FACI; D.N.I. 46066757B, sujeto obligado al pago de la deuda de 309,31 € por cuantía indebidamente percibida en concepto de Incapacidad Temporal desde 10-07-2010 hasta 31/07/2010, a quien el Instituto Nacional de la Seguridad Social le practicó la notificación de esta deuda, acorde con el artículo 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y que resulta desconocido en su domicilio en ALCANIZ, C/ CAMINO ESTANCA, 25 BLOQUE 3-6º B, para que comparezca ante este Instituto, en la calle Joaquín Arnau, 22 de Teruel, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5º de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde obra el correspondiente expediente ante el cual le asiste el derecho, en caso de no estar conforme, de interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional

ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El Director Provincial, Miguel Ángel Sola Lapeña.

Núm. 40.570

EDICTO

REF. CONTROL PENSIONES- RESOLUCIÓN.

Que por el presente se NOTIFICA a los pensionistas que se relacionan a continuación como sujetos obligados al pago de la deuda detallada por cantidades indebidamente percibidas en concepto de complemento a mínimos durante el período del 1/01/2008 a 31/12/2008 en las pensiones que perciben, a quienes el Instituto Nacional de la Seguridad Social le practicó la notificación de la deuda, acorde con el artículo 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y dado que no se ha podido practicar en sus domicilios para que comparezcan ante este Instituto, en la calle Joaquín Arnau, 22 de Teruel, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5º de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde obra el correspondiente expediente ante el cual le asiste el derecho de interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la publicación del "Boletín Oficial" de la provincia.